



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.-

VISTO la Resolución de Rectorado Nº 547/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora crédito al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, con destino a efectuar la Construcción Pabellón Laboratorios en la Unidad Académica La Rioja.

Que dicha incorporación de crédito se efectuó adreferéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 547/2005 del señor Rector mediante la cual se incorporó crédito presupuestario con destino a efectuar la Construcción Pabellón Laboratorios en la Unidad Académica La Rioja.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 680/2005

U.T.N.

Ing RECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. MECTOR CARLOS BROTTO